

DECRETO EXENTO N° 298

ANGOL, 19 FEB. 2014

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 diciembre del 2014, para la ejecución del proyecto “Construcción de veredas varios sectores de Angol”, ID = 2743-48-LP13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Patricio Eliadio Becerrera Arriagada.
- b) El acta de fecha 30 diciembre del 2014, correspondiente a la entrega de terreno para iniciar la obra “Construcción de veredas varios sectores de Angol”.
- c) El informe N°10 de fecha 07 febrero del 2014, mediante el cual, se sugiere autorizar en 25 días corridos para el término del proyecto “Construcción de veredas varios sectores de Angol”.
- d) El depósito a vale vista N°0061075, del Banco Santander, por un monto de \$1.435.783, que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “Construcción de veredas varios sectores de Angol.”
- e) El convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de febrero del 2014, mediante el cual, se autoriza aumento de plazo en 25 días corridos para el término de la obra “Construcción de veredas varios sectores de Angol”.
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese convenio Ad-Referéndum, mediante el cual, se autoriza un aumento de plazo en 25 días corridos para el término de ejecución de la obra “Construcción de veredas varios sectores de Angol”, quedando como plazo de término el día 11 marzo del 2014.
2. Manténgase el depósito a la vista N° 0061075 del Banco Santander por un monto de \$1.435.783, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato “Construcción de veredas varios sectores de Angol.”

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/VHC/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Contratista
- Oficina de Partes.